DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/216 DEL CONSEJO

de 17 de febrero de 2020

relativa al nombramiento del vicepresidente y de otros dos miembros a tiempo completo de la Junta Única de Resolución

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 ([1]), y en particular su artículo 56, apartados 4 y 6,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El 13 de noviembre de 2019, la Comisión, oída la Junta Única de Resolución (en lo sucesivo, «Junta»), en su sesión plenaria, adoptó unas listas restringidas de candidatos para el puesto de vicepresidente y para otros dos puestos de miembros a tiempo completo de la Junta, y las presentó al Parlamento Europeo.

(2) El 14 de noviembre de 2019 se informó de dichas listas restringidas al Consejo.

(3) En virtud del artículo 56, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 806/2014, la duración del mandato del vicepresidente y de los otros miembros a tiempo completo de la Junta será de cinco años.

(4) El 14 de enero de 2020, la Comisión adoptó una propuesta para el nombramiento de D. Jan Reinder DE CARPENTIER como vicepresidente de la Junta y de D. Jesús SAURINA y D. Pedro MACHADO como otros miembros a tiempo completo de la Junta, y la remitió al Parlamento Europeo para su aprobación.

(5) El Parlamento Europeo aprobó dicha propuesta el 30 de enero de 2020.

(6) Los candidatos propuestos cumplen todos los requisitos establecidos en el artículo 56, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a las siguientes personas miembros a tiempo completo de la Junta para un mandato de cinco años a partir del 1 de marzo de 2020:

— D. Jan Reinder DE CARPENTIER, como vicepresidente,

— D. Jesús SAURINA, como director de planificación y decisiones en materia de resolución,

— D. Pedro MACHADO, como director de planificación y decisiones en materia de resolución.

([1]) DO L 225 de 30.7.2014, p. 1.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES